

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 2.680/2022

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo de exposición pública de quince días del acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2022, con el siguiente tenor literal:

"APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Considerando que en este Ayuntamiento se ha tramitado el procedimiento para aprobación de Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022 (Gex 487/2022), dentro de un proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo

público.

Considerando que por Resolución de Alcaldía número 2022/000194, de 18 de mayo, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público, que previamente fue negociada en mesa de negociación constituida el 12 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta que, como consecuencia del proceso de estabilización, se produce una adaptación y corrección de determinadas plazas a la legislación aplicable.

Visto que dicha modificación pasa por el cambio de denominación así como del régimen jurídico.

Teniendo en cuenta que, se ha emitido informe de Secretaría e informe de Intervención, favorables al respecto.

En base al artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la modificación de siguientes plazas:

Denominación anterior	Técnico Administrativo	Técnico de Deportes	Vigilante de parques y jardines	Guarda – Vigilante Colegio
Nueva denominación	Técnico de Gestión	Técnico de Deportes y Cultura	Vigilante Municipal	Conserje Colegio
Régimen Jurídico anterior	Laboral	Laboral	Laboral	Laboral
Nuevo Régimen Jurídico	Funcionarial	No se modifica	Funcionarial	No se modifica
Nº plazas	2	1	2	1

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción".

Valenzuela, 7 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.